



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Código ICFES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

RECTORÍA

NIT. 800.247940-1

RESOLUCIÓN No.0064

(28 de enero de 2013)

“Por medio de la cual se convoca a la Comunidad Estudiantil a Elección Democrática del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo”

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que es necesaria la elección de los diferentes organismos de Gobierno Estudiantil de la Institución, para que cumplan con las funciones asignadas en la Ley 30 de 1992.

Que para dar cumplimiento al Estatuto General, Acuerdo No.021 de octubre 31 de 2005, se hace necesario convocar a elección democrática a los estudiantes para elegir a su representante ante el Consejo Directivo.

Que el periodo de la actual Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, termina el veintiocho (28) de febrero de dos mil trece (2013).

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico del Putumayo, para el veintisiete (27) de febrero de dos mil trece (2013), a elección popular del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: La elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, se hará por Votación Secreta, en horario comprendido entre las 9:00 a.m. y las 9:00 p.m. en las instalaciones de las respectivas Sede Mocoa y Subsede Sibundoy.

ARTICULO TERCERO: El Acto electivo será presidido por la Vicerrectoría Académica en la Sede Mocoa y por la Coordinación Académica – Administrativa en la Subsede Sibundoy; quienes designarán los jurados de votación.

ARTICULO CUARTO: El estudiante que mayor número de votos obtenga, sumados los de la Sede Mocoa y la Subsede Sibundoy, será el elegido como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, por un periodo de dos (2) años.

Sede Mocoa: "Aire Libre" Paraje B/ Luis Carlos Galán – ☎ 4296105 - Subsede Sibundoy: "Granja Versalles" – ☎ 4260437

Correo Electrónico: itputumayo@gmail.com Página Web: www.itp.edu.co

"El saber como Arma de Vida"



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Código ICFES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

RECTORÍA

NIT. 800.247940-1

Resolución No.0064 del 28 de enero de 2013 Pág.2

PARAGRAFO: La verificación final del Escrutinio se realizará en el área administrativa de la Sede Mocoa, el día veintiocho (28) de febrero de dos mil trece (2013) a las 2:30 p.m.

ARTICULO QUINTO: Los requisitos para ser Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo son los siguientes: Ser alumno matriculado que haya cursado y aprobado por lo menos un semestre en la institución, en uno de los programas regulares de educación superior, que esté cursando la totalidad de las asignaturas programadas en el semestre en que se encuentra matriculado, que no haya reprobado ninguna asignatura y que no haya sido sancionado académica o disciplinariamente en los dos (2) años anteriores a la fecha de su elección.

ARTICULO SEXTO: Las inscripciones se realizarán del doce (12) al catorce (14) de febrero del presente año, en la Secretaría Ejecutiva de la Institución en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m., o ante la Secretaría de la Subsele Sibundoy, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 6:00 p.m. a 9:30 p.m.

PARAGRAFO 1: Para su inscripción, los aspirantes a Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, deberán presentar los siguientes documentos debidamente legajados, así:

- Formato de Inscripción
- Hoja de vida
- Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía
- Dos (2) fotografías 3 cm. X 4 cm
- Paz y salvo académicos y de Tesorería
- Registro de antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal

PARAGRAFO 2: Una vez cerradas las inscripciones la Secretaria Ejecutiva entregará al Vicerrector Académico, los documentos de los inscritos para su revisión y verificación de los requisitos que deberán cumplir los aspirantes a ser elegidos como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo. El día quince (15) de febrero de 2013, el Vicerrector Académico publicará la lista de aspirantes aptos para ser elegidos.

ARTICULO SEPTIMO: Los aspirantes al Consejo Directivo, podrán dar a conocer sus planes o propuestas de trabajo ante la comunidad estudiantil, al día siguiente de la publicación de la lista de elegibles, hasta el veinticinco (25) de febrero del presente año.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Código ICFES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

RECTORÍA

NIT. 800.247940-1

Resolución No.0064 del 28 de enero de 2013 Pág.3

PARÁGRAFO: La Vicerrectoría Académica y/o la Coordinación de la Subsede Sibundoy autorizará el horario de ingreso a las aulas de clase para que los candidatos den a conocer sus propuestas ante la comunidad estudiantil.

ARTICULO OCTAVO: El elegido tomará posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su elección, o en la siguiente sesión del Consejo Directivo, ante el Presidente.

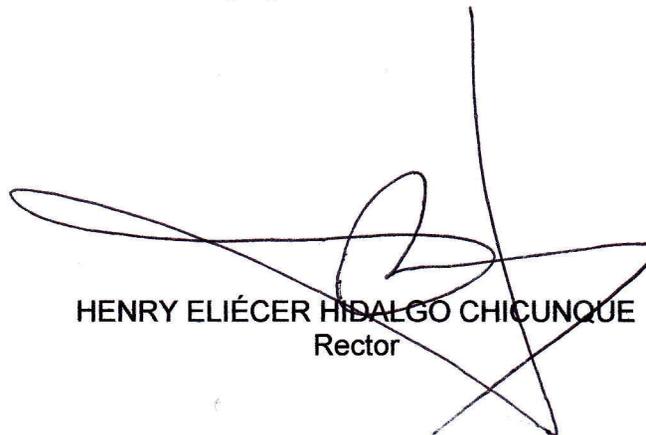
ARTICULO NOVENO: Podrán participar del proceso electoral, los estudiantes que se encuentren matriculados hasta el día 11 de febrero de 2013, fecha en que vence la matrícula extraordinaria del primer periodo académico de 2013.

ARTICULO DECIMO: El proceso de elección y posesión del Representante, será de acuerdo a lo estipulado en los Reglamentos de la Institución y demás normas legales.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los veintiocho (28) días de enero de dos mil trece (2013).



HENRY ELIÉCER HIDALGO CHICUNQUE
Rector